



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 508/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 102 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“El Estado registrará y protegerá la propiedad intelectual, individual y colectiva de las obras y descubrimientos de los autores, artistas, compositores, inventores y científicos, en las condiciones que determine la ley.”*

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, la fiesta patronal de San Ignacio de Moxos del Departamento del Beni se celebra cada 31 de julio, en conmemoración a la muerte de San Ignacio de Loyola, patrono de la población, reflejada a través de la fiesta tradicional que se constituye en la cuna del folklore beniano.

Que, la fiesta patronal de San Ignacio de Moxos está compuesta por varios elementos como la danza de los macheteros, el resplandor pirotécnico de los Achus y la devoción de las abadesas; es la cultura ancestral viva, digna de ser compartida y replicada de generación en generación.

Que, la fiesta patronal de San Ignacio de Moxos, el año 1975 dio lugar al reconocimiento del municipio como “Capital Folklórica del Beni” y el año 1997 como “Capital Espiritual de los Pueblos Misionales del Cono Sur”; asimismo, el año 2011 fue declarado Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia y el año 2012 fue declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Unesco.

Senadora proyectista: María Roxana Nacif Barboza.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Fiesta Patronal de San Ignacio de Moxos** en honor al Patrono San Ignacio de Loyola, por su importante aporte y contribución a la cultura del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES